TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los recursos **SUP-REP-206/2023, SUP-REP-208/2023, SUP-REP-209/2023, SUP-REP-211/2023** y **SUP-REP-212/2023.**

En primer término, los proyectos de los expedientes **SUP-REP-206/2023, SUP-REP-208/2023** y **SUP-REP-212/2023**, circulados por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostienen lo siguiente:

> **SUP-REP-206/2023 y acumulado**
> **PRIMERO.** Se acumula el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-212/2023, al diverso SUP-REP-206/2023, debiendo glosarse copia certificada de los puntos resolutivos de este fallo al expediente acumulado.
>
> **SEGUNDO.** Se revoca el acuerdo impugnado para los efectos precisados en la parte final de la presente ejecutoria.
>
> **SUP-REP-208/2023**
> **ÚNICO.** Se confirma el acuerdo controvertido.

Asimismo, el proyecto del expediente **SUP-REP-211/2023**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

> **SUP-REP-211/2023**
> **ÚNICO.** Se confirma el acuerdo controvertido en lo que fue materia de impugnación.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-REP-209/2023**, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

> **SUP-REP-209/2023**
> **ÚNICO.** Se confirma el acuerdo impugnado.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior[1], los proyectos fueron votados de la siguiente manera:

SUP-REP-206/2023 y acumulado

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Indalfer Infante Gonzales (ponente)	A favor	3 de julio	12:42
José Luis Vargas Valdez	A favor	7 de julio	13:46
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	7 de julio	18:03
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	10 de julio	09:08
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	10 de julio	11:37
Janine M. Otálora Malassis	En contra	10 de julio	13:58
Felipe de la Mata Pizaña	En contra	12 de julio	14:30

SUP-REP-208/2023

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Indalfer Infante Gonzales (ponente)	A favor	3 de julio	14:55
José Luis Vargas Valdez	A favor	5 de julio	18:41
Janine M. Otálora Malassis	A favor	5 de julio	21:40
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	6 de julio	21:40
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	7 de julio	11:36
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	10 de julio	14:00
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	12 de julio	14:30

SUP-REP-209/2023

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
José Luis Vargas Valdez (ponente)	A favor	5 de julio	13:21
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	6 de julio	15:31
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	7 de julio	13:32
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	7 de julio	13:47
Janine M. Otálora Malassis	A favor	8 de julio	14:35
Indalfer Infante Gonzales	A favor	10 de julio	18:08
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	12 de julio	14:30

SUP-REP-211/2023

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Reyes Rodríguez Mondragón (ponente)	A favor	5 de julio	09:54
José Luis Vargas Valdez	A favor	6 de julio	18:27
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	7 de julio	13:47
Janine M. Otálora Malassis	A favor	8 de julio	14:35
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	10 de julio	14:00
Indalfer Infante Gonzales	A favor	10 de julio	18:08
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	12 de julio	14:30

[1] Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx.normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf.

El proyecto del expediente **SUP-REP-206/2023 y acumulado** fue aprobado por mayoría de votos, con los votos en contra de la magistrada Janine M. Otálora Malassis y del magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

El resto de los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las catorce horas con treinta minutos del doce de julio de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente
Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma:13/07/2023 01:02:48 p. m.
Hash:PJ8OLo+L096EOk0RQelmNpGQASg=

Secretario General de Acuerdos
Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma:12/07/2023 07:59:56 p. m.
Hash: Fs6NjZ0TaitUOFerZvRYr45RjLs=